R

ecientemente el Consejo Técnico de la Contaduría Pública emitió dos documentos para discusión pública. El [primero](http://www.ctcp.gov.co/sites/default/files/Dto_Propuesta_cambio_grupos_15_diciembre_DSP_0.pdf) propone modificar los grupos a los cuales se aplicarán las normas contables y de aseguramiento de la información, mientras que en el [segundo](http://www.ctcp.gov.co/sites/default/files/Microempresas_documento_final_para_publicacion_0.pdf) se propone un modelo de contabilidad para microempresas.

Con respecto al primer documento considero necesario resaltar un avance frente propuestas anteriores.

Si bien es posible estar de acuerdo o no con la modificación a los grupos que se habían propuesto en el Direccionamiento Estratégico definitivo, el documento deja claras las razones que fundamentaron la decisión de proponer dicho cambio. Lo anterior está claramente en línea con el debido proceso de reconocidos organismos emisores de estándares como IASB, FASB o IFAC.

Sin embargo, tales fundamentos de conclusiones no logran observarse en el proyecto de Norma de Información Financiera para las Microempresas. Si bien el documento menciona y justifica por qué la propuesta está basada en la NIIF para PYMES emitida por [IASB](http://www.ifrs.org/IFRS+for+SMEs/IFRS+for+SMEs+and+related+material.htm#sme_es) y en las directrices para la contabilidad e información financiera para las entidades de nivel 3 preparada por [ISAR](http://www.unctad.org/en/docs/c2isard50_en.pdf), no se expresan las consideraciones que se analizaron para definir los criterios técnicos del modelo propuesto.

Creo que un documento sometido a discusión pública debiese tener preguntas específicas para ser resueltas. También debería incorporar los criterios a la luz de los cuales se pueda evaluar lo adecuado o no de las propuestas. Por ejemplo, el reciente borrador sobre ingresos expuso:

…*the boards invite individuals and organisations to comment on whether the proposed requirements are clear and can be applied in a way that effectively communicates to users of financial statements the economic substance of an entity’s contracts with customers.*

También el proyecto de NIIF para las PYMES, incluyó una serie de preguntas para quienes quisieran enviar sus comentarios. Adicionalmente expresó que las propuestas estaban guiadas por los conceptos fundamentales del Marco Conceptual, las distintas necesidades de los usuarios de la información y por consideraciones sobre el costo-beneficio.

En síntesis, aún no es claro ¿Cuáles son los criterios técnicos que orientaron la creación de la norma para microempresas?

¿Cuáles son los criterios para comentarla?

¿Las consideraciones sobre el costo-beneficio?

¿Las necesidades de los usuarios?

¿Otras características planteadas por [ISAR](http://www.unctad.org/sp/docs/c2isard9&c1.sp.pdf) tales como la utilidad para la gestión, la uniformidad o la compatibilidad con los impuestos?

*Edgar Emilio Salazar Baquero*